

02

2016-2017

Cuadernos de Gibraltar

Gibraltar Reports



424. Vista general del Peñón de Gibraltar.

Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar
Academic Journal about the Gibraltar Dispute

GIBRALTAR EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA¹

PROF. DR. D. ANTONIO REMIRO BROTONS.

Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público,
Universidad Autónoma de Madrid

Muchas gracias Alejandro por la presentación. Me encanta no haber muerto todavía y sin embargo vivir de cuerpo presente este tipo de lisonjas. Hace años que se me viene invitando a estos cursos, y siempre vengo con mucho placer, si no me lo impide realmente una causa de fuerza mayor. Y en esta particular ocasión, también, por hacerlo en Gibraltar. He de confesar que hubiera venido en todo caso a los cursos, pero cuando me invitó el Profesor Del Valle el hecho de que esta sesión se celebrara en Gibraltar fue para mí un aliciente adicional. Me decía alguien que posiblemente sea el primer Profesor español que habla de Gibraltar en Gibraltar... De ser así, el atractivo de la ocasión sería incluso mayor al sumarla al acervo de mis experiencias.

Por otra parte, debo expresar también mi agradecimiento a la Universidad de Gibraltar, que veo está en muy buenas manos, por el discurso que ha hecho su Vicecanciller, Rectora efectiva de esta Universidad; un discurso que comparto completamente vertebado sobre la idea de que los valores tienen que estar siempre detrás de cualquier análisis que hagamos de aquello que conocemos. Esta es la actitud auténticamente universitaria. Las Universidades tienen que ser centros donde, partiendo de valores universales, la curiosidad y la falta de rigidez en analizar los hechos prevalezcan sobre cualquier otro tipo de prejuicio. Lamentablemente eso no siempre es así.

A lo largo de mi vida académica he tratado de insuflar esa idea de libertad, de apertura intelectual. De hecho, si comprobara mis escritos sobre Gibraltar con lo que pienso ahora vería que ha habido una evolución, derivada justamente de la mayor información, del intercambio de opiniones, del

¹ Transcripción de la Conferencia por el Prof. Dr. D Antonio Remiro Brotóns el 28 de Julio de 2016 en la University of Gibraltar, en el marco de los XXXVI Cursos de la Universidad de Cádiz en San Roque, en el Curso “Gibraltar, el «Brexib» y las relaciones transfronterizas – Nuevos planteamientos y perspectivas de cambio”.

ponerme en la piel del otro. Esto es lo que habitualmente nos falta; la causa de que muchos problemas no se resuelvan en este mundo tiene su origen en que a priori consideramos intangibles nuestros puntos de vista. Asumimos, además, la idea falsa, que nos conviene, de que nuestros intereses corresponden a los valores, y no distinguimos entre los unos y los otros.

Escribí un libro, que titulé *Civilizados, bárbaros y salvajes en el nuevo orden internacional*, donde señalé justamente que uno debería ser honesto para reconocer que sus intereses determinan decisiones que si se tomaran en función de valores serían muy distintas. Si no se tiene la capacidad -ciertamente heroica- de sacrificar intereses a valores se debería tener, por lo menos, la decencia de confesarlo. En este sentido, creo que el mundo capitalista es profundamente indecente.

En mi vida he tratado siempre de seguir una línea de conducta decente. Soy un burgués acomodado y, por lo tanto, mis intereses no pueden estar por la Revolución. Pero si me preguntan por mis valores, pienso que está justificada la Revolución en muchos lugares, aunque sea a costa de mis intereses. No tengo un sentido heroico, pero sí, o eso creo, un sentido honesto de la vida. Por eso he escrito coherentemente contra mis intereses al servicio de los valores sobre los que debería asentarse una sociedad más libre, justa y caritativa (ahora se dice solidaria). Aquellos cuyos intereses son preteridos, avasallados por los de otros que se arrojan valores que no sufragan, harán bien en levantarse frente a quienes venden el humo como incienso. Porque sin los valores, la libertad queda en manos de unos explotadores de gentes desgraciadas, vulnerables. Eso es lo que yo he tratado de denunciar a lo largo de mi carrera, en mis escritos y en mis intervenciones.

Entrando en el punto central de mi intervención de hoy, quiero recordar que ya en el año 1981 escribí sobre Gibraltar. Y que cinco años después, en 1986, hace ahora treinta años, dirigí por vez primera un curso sobre Gibraltar en la única tierra española propiamente dicha, que es Asturias. En aquel momento reunimos a las «fuerzas de choque diplomáticas de Castiella», el Ministro de Asuntos Exteriores en la década de los sesenta, para que, transcurridos veinte años, nos explicaran cual había sido esa política, que hizo decir a los malevolentes que el Ministerio de Asuntos Exteriores se había convertido en el Ministerio del Asunto Exterior: Gibraltar. Fue enormemente ilustrativo e interesante. Después, en efecto, he venido ocupándome

del tema, muchas veces inducido por las invitaciones de la Universidad de Cádiz, también por alguna consulta ministerial. Es decir, Gibraltar he tenido en mi vida académica y profesional una presencia casi permanente.

Creo que hoy volver sobre la historia ya conocida por todos es innecesario. Por tanto, me voy a limitar a dar algunas pinceladas históricas para situar, más bien, lo que es mi reflexión actual sobre esta cuestión.

Cuando en los años sesenta del pasado siglo se plantea en Naciones Unidas el tema de Gibraltar, no es España quien lo plantea. Es lo primero a tener en cuenta, puesto que España no quería de ninguna manera que el tema de Gibraltar se llevara ante las Naciones Unidas. Y eso porque tenía muchos territorios a los que se les podía aplicar el principio de la libre determinación y, por tanto, podía ser peor el remedio que la enfermedad. De ahí que el Gobierno español quisiera mantener en un plano bilateral, estrictamente, con el Reino Unido, la cuestión de Gibraltar.

El tema de Gibraltar en Naciones Unidas es planteado ante el Comité de Descolonización, el célebre Comité de los 24, número de sus miembros originarios, por dos países tan interesados en Gibraltar como eran Bulgaria y Camboya, y España no tiene más remedio que asumirlo. A Bulgaria y Camboya la reivindicación de España sobre la Roca les importaba, ciertamente, un bledo; lo que querían era sacar la base militar del Reino Unido de ahí. La inclusión de Gibraltar en la política de descolonización se sitúa, pues, en el marco de la guerra fría, ese es su contexto, con el bloque socialista liderado por la Unión Soviética empujando.

España se ve obligada a jugar en un campo que realmente no deseaba. Se encienden las alarmas: ¿a ver si ahora la posesión británica de Gibraltar se va a consolidar porque se proceda a una libre determinación de la población gibraltareña que fue su consecuencia, y nuestra reivindicación histórica se quede absolutamente en nada...! Esta es la razón por la que España tiene que presentar su reclamación en el campo de la descolonización de Naciones Unidas.

Las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas en los años sesenta son muy ventajosas para España, en la medida en que rechazan que la población de Gibraltar tenga un derecho a la libre determinación, en perjuicio de una reivindicación de carácter histórico. Y esto sólo ocurre en dos casos, Gibraltar y Malvinas. Las resoluciones sobre Gibraltar se

aprueban porque hay Malvinas, porque sin Malvinas, el Gobierno español franquista no tenía la menor capacidad diplomática para que sus puntos de vistas pudieran prosperar. Pero Argentina sí, y como los casos de Malvinas y Gibraltar son, al menos en el plano conceptual, idénticos o, por lo menos, muy similares, España pudo arrastrar a su favor a todo el bloque latinoamericano, que en aquel entonces era mucho más importante que ahora. Hay que recordar que en el origen de las Naciones Unidas el 40% de la membresía era latinoamericana, 20 de los 50 miembros originarios eran latinoamericanos. Malvinas y Gibraltar, repito, son los dos únicos supuestos en los que no se aplica a una población colonial la libre determinación, por considerarse que esa población es una hechura de la potencia que administra el territorio no autónomo .

Esto hay que entenderlo, pues, en ese contexto. Francamente, y ya lo he escrito (hace algunos años), es difícil que Resoluciones como las de los años sesenta se repitan. Creo que hoy en día esas Resoluciones ya no serían así. De hecho, España nunca ha intentado que se vuelva a replantear esa cuestión. España ha dicho, «bueno, las resoluciones me dan un título adicional al derecho de retracto del Tratado de Utrecht, que sigue vivo porque a la población de Gibraltar no se le reconoce el derecho a la libre determinación en las Resoluciones».

De no ser así, el derecho de retracto habría desaparecido, como ha desaparecido en todos los ámbitos donde los países fijaron una especie de reserva de recuperación de la soberanía sobre un territorio colonial. Piénsese, por ejemplo, en el Tratado de París, suscrito en 1900, por España y Francia, estableciendo los límites entre Guinea Ecuatorial en el continente (Río Muni) y Gabón. Francia se reservaba el derecho de retracto, es decir, si España renunciaba en un momento dado a Río Muni, este territorio sería para Francia con preferencia a cualquier otro Estado. Pero cuando se produce la independencia de Guinea Ecuatorial, no se le ocurre en absoluto a Francia decir, «¿oiga, donde está mi derecho de retracto?». Porque ya, evidentemente, hay un principio superior, de *ius cogens*, que ha sobrevenido y que prevalece sobre un Tratado anterior que es incompatible con él.

En el Tratado de Utrecht no ocurre eso, ya que a la población de Gibraltar no se le reconoce la titularidad del derecho a la libre determinación y, por consiguiente, sigue vivo el derecho de retracto. Por tanto, España en

ese momento dice, «tengo derecho de retracto reconocido en Utrecht, y Resoluciones de Naciones Unidas donde se insta a España y al Reino Unido a negociar sobre Gibraltar».

Durante mucho tiempo, el Reino Unido dijo, «yo no he votado esas Resoluciones, he votado en contra incluso y, por tanto, a mí no me puede obligar» (en la medida en que una Resolución de la Asamblea pudiera ser obligatoria, pues carece en sí misma de esa eficacia).

En el año 1982, la Declaración de Lisboa abría el camino a una negociación hispano-británica, que se cierra bruscamente por la invasión de Malvinas por Argentina, iniciando una guerra y una reacción evidentemente imperial de la Primera Ministro Margaret Thatcher (que estaba mirando también por la conservación de su propio asiento), con el mayor despliegue naval que ha existido desde la Segunda Guerra Mundial. Así que «lo que Malvinas me dio, Malvinas me lo quitó»...

Se abre un compás de espera que parece cerrarse cuando el Ministro de Asuntos exteriores socialista, Fernando Morán, un hombre con materia gris, a veces demasiado gris para expresarse con cierta brillantez, suscribe con su homólogo británico la Declaración de Bruselas, iniciando un procedimiento distinto que, como sabemos, ha pasado por cumbres y valles en los más de treinta años transcurridos. Empezó con lo que parecía un enfoque muy positivo, que se cancela lamentablemente en 1987, con el fracaso del acuerdo de uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar. Luego pasan diez años de silencio y omisión, hasta que en 1997, de pronto, emerge de nuevo, y no tanto por iniciativa española, como por iniciativa británica, lo cual es una sorpresa.

La luna de miel entre Tony Blair, que además se convierte al catolicismo, y José María Aznar, personajes secundarios en la agresión a Irak, entró en crisis en el 2002, siendo el Partido Popular menos dúctil, en principio, en el manejo de la cuestión de Gibraltar que los socialistas, siempre más cerca, históricamente hablando, de las soluciones y la búsqueda de la cooperación.

Se llega así a la que podemos llamar fase del Ministro Moratinos, muy prometedora con la constitución del Foro Tripartito. Por vez primera la propia población de Gibraltar a través de sus instituciones tiene una representación política, real, no dentro de la Delegación británica, sino a título propio, aunque se reserven los temas de soberanía para el discurso bilateral

entre España y el Reino Unido. Se intentan establecer mecanismos de cooperación que, lamentablemente, una vez más, no han prosperado.

Tras Moratinos, un Ministro muy criticado en España, -tanto por la oposición ejercida por el Partido Popular como por los medios de comunicación afines al mismo, por este y por otros temas- alcanza el poder el Partido Popular, que adopta y aplica una política de mayor rigidez, de eliminación de los procesos de cooperación e incluso de cierre (aprovechando la crisis económica) de algunos de los Centros que habían sido fruto de la política Moratinos (como el Instituto Cervantes).

Y de pronto llega el Brexit... Hay algunos puntos que llaman mi atención y quiero subrayar. En primer lugar, los paralelismos con un contencioso, aparentemente muy distinto, entre Bolivia y Chile sobre el acceso soberano de Bolivia al Océano Pacífico. Hoy está planteada ante la Corte Internacional de Justicia la cuestión de si Chile está obligado jurídicamente, y no sólo moralmente o políticamente, a negociar el acceso soberano de Bolivia al mar. Bolivia sostiene que sí y Chile dice que no. Detrás de la obligación de negociar se encuentran resoluciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), pero sobre todo declaraciones unilaterales, promesas, de las autoridades chilenas de mayor nivel (Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores) y algunos canjes de notas y acuerdos. Extrapolando argumentos al contencioso hispano-británico cabe preguntarse por el valor de las Resoluciones de las Naciones Unidas llamando a España y al Reino Unido a la negociación, pero cabe sobre todo, preguntarse por el valor jurídico vinculante de la Declaración de Lisboa y luego de la Declaración de Bruselas, sobre su carácter permanente o su agotamiento a partir del momento en que fracasaron esas negociaciones. ¿Sigue viva una obligación de negociar?

Siempre existe, por supuesto, la obligación general de negociar cualquier tipo de controversia entre Estados, pues se ha renunciado a la fuerza para resolver los contenciosos. De manera que hoy, en el mundo, cualquier acción para resolver por la fuerza un litigio es una agresión y, como tal, un crimen, siendo ilícito reconocer sus consecuencias. No obstante, la obligación de acudir a medios pacíficos para resolver un contencioso no implica la obligación de resolverlos; es decir, que se puede convivir con el contencioso como alternativa a su solución por medios pacíficos, que sólo serán

vinculantes si media una voluntad soberana traducida en un acuerdo inter partes. Y aún así las negociaciones pueden fracasar, porque aunque se actúe de buena fe y se tomen en cuenta las propuestas del adversario, nadie está obligado a sacrificar intereses que considera esenciales. Por tanto, las negociaciones pueden fracasar. Aun así, al margen de la obligación general mencionada, una obligación específica o particular de negociar, ¿hasta cuándo sigue viva? ¿Acaso tiene siete vidas como se dice de los gatos?

Otro paralelismo interesante tiene que ver con lo que es el acceso soberano al mar. En el caso planteado ante la Corte Internacional de Justicia, un juez preguntó a las partes, ¿qué entienden ustedes por acceso soberano? De hecho, Bolivia tiene un acceso no soberano, como libre tránsito a y desde puertos chilenos, muy discutible en su aplicación. Para Chile la aplicación es virtuosa y para Bolivia es escandalosamente miserable. Los problemas son el cuento de nunca acabar. Pero, ¿qué es un acceso soberano? Hoy no faltan doctrinas sobre manifestaciones no territoriales de la soberanía, aunque evidentemente la manifestación más prístina de la soberanía es la territorial. Pero se propone que puede haber soberanía sin que sea imprescindible una transferencia formal de territorio y se bucea en fórmulas que permitan justamente satisfacer intereses de partes en conflicto, empantanadas en opciones puramente territoriales.

Se acude, por ejemplo, a Guantánamo. Guantánamo es un territorio de soberanía cubana, sigue siéndolo. Guantánamo fue arrendado a perpetuidad, pero arrendado, no cedido. Y, gracias a que fue arrendado, el Tribunal Supremo de Estados Unidos se ha permitido decir que las torturas en Guantánamo no le incumben porque no es territorio de los Estados Unidos y el Tribunal Supremo solo se ocupa de proteger los derechos humanos en territorio estadounidense. Así que, en Guantánamo, o en Egipto, o en cualquier otra parte, Estados Unidos puede torturar a quien le dé la gana; matar y machacar, ¡lo que haga falta!

En el caso de Gibraltar, como en el de Bolivia, el elemento territorial -aunque sea con carácter simbólico- tiene un papel esencial. Bolivia perdió en la Guerra del Pacífico ciento veinte mil kilómetros cuadrados, con cuatrocientos kilómetros de costa, que ganó Chile. Ahora, Chile escatima en darle mil quinientos con quince de costa. Y Chile dice: basta con el libre tránsito por mis puertos, que satisface el interés económico. Pero,

con independencia de que ni siquiera esto es cierto, hay un elemento en la cabeza del todo boliviano que reclama territorio, aunque sea una pizquita nada más. Algo que le permita alcanzar la mar con su bandera. En el caso de Gibraltar, en el imaginario de muchos españoles esa idea sigue también viva; quiere ver la bandera ondeando en el Peñón, aunque sea en compañía. ¿Todo lo demás? Es negociable; ciudadanía, lengua, autogobierno. Importa la cáscara, tanto o más que el contenido. Este es un elemento que está presente y que, evidentemente, obliga o a reciclar cuidadosamente la noción de soberanía para encontrar la fórmula que permita el acuerdo.

Es ahí donde el Brexit ha abierto, inesperadamente, un horizonte sorprendente. Está claro que la población de Gibraltar encontró con el cierre de la Verja en los años sesenta, un signo de identidad. Es decir, la identidad gibraltareña como tal, como algo diferenciado de lo británico, como algo propio, considero que tiene sus orígenes en más o menos esa época. En ese momento la identidad gibraltareña crece, frente a una España hostil. Y esa identidad luego, con las medidas de autogobierno dadas por el Reino Unido, madura. No se puede negar tal cosa. Pretender que la población de Gibraltar siga siendo el eslabón civil de una ocupación militar es anacrónico desde hace decenios.

Aquí hay tres protagonistas. El Foro Tripartito tenía esa virtud: Reino Unido, España y Gibraltar, cada cual con su papel. Y aquí encuentro un nuevo paralelismo con el contencioso entre Bolivia y Chile. Como consecuencia de la llamada guerra del Pacífico la soberanía sobre los territorios peruanos de Tacna y Arica ocupados por Chile quedó sometida al resultado de un plebiscito que nunca llegó a celebrarse. Mientras el futuro de estos territorios estuvo en el aire Chile ofreció en más de una ocasión a Bolivia una salida soberana al mar a través de ellos. Pero en el año 1929, cuando por fin Perú y Chile se ponen de acuerdo en repartirse Tacna para Perú y Arica para Chile, de una forma deliberada y maquiavélica Chile cierra el paso a una negociación con Bolivia sobre Arica, al proponer a Perú la firma de un Protocolo adicional que establece que cualquier disposición de los territorios que en ese momento se están repartiendo por una de las partes a favor de un tercero (que aunque no se cite, sólo puede ser Bolivia), requiere el consentimiento de la otra. Es decir, Chile le propone a Perú, y así se acuer-

da, que asuma el derecho de veto sobre cualquier negociación de Chile con Bolivia sobre Arica.

Hago este paralelismo porque Reino Unido, al promulgar la Constitución de Gibraltar se compromete a no disponer del territorio ni alterar su estatuto sin el consentimiento de la población, autoimponiéndose deliberadamente un límite que le permite justificar los sucesivos fracasos de la negociación sobre la base de que el pueblo gibraltareño va a decir: «no, no y no» una y otra vez.

De hecho, el premier Caruana, cuando ve las barbas de su vecino cortar, organiza por su cuenta, a fin de no poner las suyas a remojar, un referéndum que gana con un 98.8% de «noes»; por lo tanto, está clara la voluntad de la población de Gibraltar de permanecer, en el peor de los casos, como está. Pero, muy hábilmente, Caruana va más allá y sostiene que si el autogobierno de Gibraltar alcanza, prácticamente, el 100% de sus posibilidades, ¿qué impide considerar que ya ha determinado libremente su destino dentro de la Corona británica, contando además con un Gobernador que la representa y una base militar que, amén de los fines globales y regionales a los que sirve, es su mayor garantía frente a reclamaciones de terceros? «Oiga», puede decir en la ONU, «sáqueme de la lista de territorios no autónomos pendientes de descolonización, que nosotros ya hemos determinado libremente nuestro destino». Con actitudes así, ¿qué negociación es posible?

El problema de la población gibraltareña es que, de la misma forma que ha sido masivamente contraria a cualquier negociación que conduzca a establecer un vínculo político con España, ha sido fervientemente pro-europea, muy partidaria de su inserción en la Unión con un estatuto especial. De manera que cuando se plantea el Brexit, la respuesta del 96% de los gibraltareños ha sido: «queremos seguir en la Unión Europea». Ese es el drama de hoy en Gibraltar, y a su vez, la oportunidad de España, ¿por qué?

Volvamos a los intereses y a los valores, ¿dónde están los intereses de Gibraltar?, ¿y los de España?, ¿se puede hacer una ecuación que permita salvar los valores de todos, o no? Porque si no, creo que podemos seguir indefinidamente en estos tira y afloja esporádicos, en función de la identidad de quien ocupe el Gobierno central en Madrid, la política más o menos hábil que se siga por el Gobierno de Gibraltar, las relaciones que quiera tener Reino Unido con España. Es decir, ahora el futuro es una incógnita

acrecida, la incertidumbre prevalece, y es explicable que aquí, en Gibraltar, exista un cierto desasosiego.

Si España supiera jugar sus cartas, lo que no deja de suscitarme dudas, podría decir a la población de Gibraltar: Ustedes ahora tienen la oportunidad de mantenerse en la Unión Europea, simplemente llegando un acuerdo con una España, que anhela compartir el elemento mítico de una soberanía formal con un Reino Unido que ha decidido abandonar la Unión, respetando el autogobierno y todos los etcéteras de la Roca. Se espera del gibraltareño que abandone sus estereotipos y sus tics seculares y comience a plantearse si acaso no es de su conveniencia aceptar la propuesta de España; porque está claro que si el Reino Unido sale de la Unión, Gibraltar va detrás. A Gibraltar ni siquiera le serviría presentarse como un sujeto independiente del Reino Unido, porque en ese caso también estaría fuera de la Unión Europea.

Hay que tener en cuenta, que si los Gobiernos españoles de los años ochenta aceptaron el Estatuto de Gibraltar fue debido al hecho de que Gibraltar ya estaba en la Unión Europea cuando España accede a la membresía. España se encuentra con que Reino Unido entró mucho antes, negoció el Estatuto de Gibraltar, y fue éste un hecho consumado que España hubo de asumir como parte del acervo de la Unión. Entre otras consecuencias, España hubo de renunciar a mantener la incomunicación por tierra de la Roca, que disponía el Tratado de Utrecht. Si como daño colateral del Brexit, Gibraltar sale de la Unión, los derechos reconocidos a España en este tratado recuperarán la virtualidad suspendida por su incompatibilidad con las obligaciones comunitarias y se dispondrá de la llave para bloquear cualquier tipo de estatuto europeo para Gibraltar. Es una circunstancia que ambas partes deberían considerar.

Yo creo que el Gobierno español debe afrontar la oportunidad que le brinda el Brexit con elegancia, no con arrogancia. Nada de decir: «ahora me vais a ver, aquí estoy yo. Si queréis Europa tendréis que pasar por el aro». Nada en este sentido sería más nocivo. También lo sería que en Gibraltar se alimente el numantinismo, una especie de encastillamiento, un retorno al espíritu de los sesenta, unido a la ilusión de que el Brexit no va con Gibraltar.

Si encontramos por ambas partes gentes con responsabilidad política y sentido de Estado capaces de cambiar de chip y aprovechar la oportunidad que se presenta, tal vez vivamos la experiencia de una nueva relación satisfactoria para todas las partes, con un contencioso definitivamente superado tras más de trescientos años.

Pero no ha de ignorarse que aquí interviene un cuarto factor que no he mencionado hasta ahora y ya es oportuno hacerlo: las Comunidades, las Entidades Locales del Campo de Gibraltar. Están ahí, y en su iniciativa y acción residen mis mayores esperanzas, porque cuando se habla de «interés general de España», se está hablando de un interés general que no se percibe aquí en el Campo de Gibraltar. No se percibe, porque creo que San Roque y la Línea tienen intereses que impulsan los mecanismos de cooperación con Gibraltar, de múltiples tipos, algunos más confesables que otros, pero que están ahí, hechos a la realidad social y económica de esta región. Y, por lo tanto, cuando en Madrid se habla del «interés de España» para sostener determinadas medidas que hacen más incómoda la vida a ambos lados de la Verja, en San Roque o en La Línea deben considerarse unas raras y extrañas criaturas cuyos intereses locales parecen ajenos a ese interés patriótico que parece devorar los intereses locales a los que vendrían mucho mejor las medidas de distensión y puertas abiertas. Y si Algeciras se lleva peor con Gibraltar que la Línea y San Roque no es por su mayor patriotismo y sacrificio en pro de ese sedicente interés general dispuesto en Madrid, sino porque sus intereses locales ya no son los de la Línea y San Roque, sino los de un macropuerto en la boca del Estrecho que puede entrar en conflicto con intereses locales gibraltareños. Nada que ver ni con el mito de la soberanía, ni con el relato histórico; sólo con algo tan puro y duro como los intereses concretos que se tienen en un espacio determinado.

Bueno, pues desde ahí es donde se tiene que manejar la cosa y la presión sobre Madrid. Probablemente, si nos atenemos a los antecedentes, esa presión sería más eficaz sobre un Gobierno socialista, debido a lo que Rodríguez Zapatero llamaría su talante. Pero en todo caso, sea cual sea el Gobierno, tanto en Madrid como en Gibraltar, todos hemos de combatir nuestros propios estereotipos, haciendo desvanecer los elementos irracionales que anidan en nosotros, empollados por una educación recibida en la escuela y sobre la que no queremos reparar. Tenemos que crear y producir

dosis masivas de respeto y confianza recíprocas; eso es fundamental cuando hay posiciones enfrentadas de vieja data.

Es poco realista creer que se puede llegar de un día a acuerdos sobre temas sustanciales, si primero no respetas ni confías en aquel que tienes enfrente. Respeto y confianza se crean mediante mecanismos de cooperación concretos, muy específicos; así se van estableciendo lazos. Cuando uno conoce al otro la inclinación al insulto, al menosprecio, a la desconsideración, se anula. La vida en la relación con los pueblos es similar a la vida de relación entre las personas; es relativamente fácil ofender a quien no se conoce; es muy costoso hacerlo con aquél a quien se conoce y aprecia. La primera tarea es, pues, sembrar las semillas del respeto y la confianza recíprocas, cuidar su crecimiento y dejarlas florecer.

Muchas gracias



Cuadernos de Gibraltar Gibraltar Reports

#02 | 2016-2017

Sumario

Table of Contents

PRESENTACIÓN

Inmaculada GONZÁLEZ GARCÍA; Alejandro del VALLE GÁLVEZ

EDITORIAL

Alejandro del VALLE GÁLVEZ, *Brexit Negotiations and Gibraltar: Time for a 'Modus Vivendi'?*

CONFERENCIAS DE EXCELENCIA

Antonio REMIRO BROTONS, *Gibraltar en la política exterior de España*

ESTUDIOS

Tito BENADY, *The Jews of Gibraltar before the Treaty of Utrecht and the development of the Jewish Community since*

Alejandro del VALLE GÁLVEZ, *Gibraltar, the Brexit, the Symbolic Sovereignty and the Dispute. A Principality in the Straits?*

Miguel ACOSTA SÁNCHEZ, *Gibraltar, trabajadores fronterizos y controles de frontera*

Jesús VERDÚ BAEZA, *Controversia y protección del patrimonio cultural subacuático en la Bahía de Algeciras/Gibraltar*

Luis ROMERO BARTUMEUS, *Los actores que intervienen en la estrategia del Estrecho de Gibraltar*

Teresa PONTÓN ARICHA, *Los acuerdos internacionales de intercambio de información fiscal con Gibraltar*

Martín GUILLERMO RAMÍREZ, *Instrumentos legales para la cooperación transfronteriza: Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial*

ÁGORA

Fabian PICARDO, *Futuros para Gibraltar y el Campo tras el Brexit*

Peter CARUANA, *No hay fórmula más eficaz o válida que el diálogo tripartito*

Juan CARMONA DE CÓZAR, *El Grupo Transfronterizo / Cross-Frontier Group. Historia, motivación y objetivos*

Peter MONTEGRIFFO, *Gibraltar - Campo de Gibraltar, evolución y perspectivas de futuro para la convivencia transfronteriza*

Tito BENADY, *Inmigración en Gibraltar procedente de otras colonias británicas en el Mediterráneo: Menorca en el Siglo XVIII, y Malta en el Siglo XIX*

RECENSIONES

Gracia LEÓN ROMERO, *Campo de Gibraltar, una imagen con valor estratégico*, por Juan Domingo TORREJÓN RODRÍGUEZ

José Ramón REMACHA TEJADA, *Gibraltar y sus límites*, por José Antonio DORAL GARCÍA

DOCUMENTACIÓN



AUGibraltar
Aula Universitaria
Gibraltar - Campo de Gibraltar

CÁTEDRA JEAN MONNET
INMIGRACIÓN Y FRONTERAS
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

EDUCACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA


ESTUDIOS
INTERNACIONALES
Y EUROPEOS
Centro de Estudios Internacionales y Europeos
del Area del Estrecho
SEJ-572